

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO
Código: MA-GC-F-03

1. DATOS GENERALES DE LA CONTRATACIÓN		
Plan Anual de Adquisiciones	No. Plan de Adquisiciones	PAA-2021
	Consecutivo	55
Tipo de Presupuesto Asignado	Inversión.	
Nombre de Proyecto o de la Necesidad que se incluyó en el Anual de Adquisiciones:	Desarrollo de Estudios económicos y territoriales para la productividad en el distrito de Barranquilla	
Código BPIN No.	2021080010044	
2. DATOS DE LA CONTRATACIÓN		
Fecha de elaboración del estudio previo: (dd/mm/aaaa)	Junio de 2021	
Nombre del funcionario que diligencia el estudio previo:	Ricardo Plata Sarabia	
Dependencia solicitante:	Secretaría Distrital de Desarrollo Económico	
Tipo de Contrato:	Prestación de Servicios Profesionales	Otro:
3. ELEMENTOS DEL ESTUDIO (Decreto 1082 de 2015 SECCIÓN 2. SUBSECCIÓN 1. PLANEACIÓN Artículo 2.2.1.1.2.1.1.)		
3.1. Descripción de la necesidad que se pretende satisfacer con el proceso de contratación	En Colombia, el aumento acelerado de la urbanización ha implicado la concentración de la población y con ello el surgimiento de nuevos fenómenos como la metropolización, en donde la conurbación se muestra como una sola mancha urbana, que incluye más de dos municipios los cuales: se establecen en función de diversas jurisdicciones locales, con instituciones encargadas de la administración y la planificación de asuntos urbano-regionales así como del diseño de instrumentos para la articulación, cooperación o armonización de acciones entre las distintas localidades frente a los retos de la competitividad y la globalización, la sostenibilidad del desarrollo, la generación de empleo y la equidad social como nuevos paradigmas de la planeación urbana Por tanto, en el escenario espacial, las áreas metropolitanas son una manifestación del desborde de una ciudad y la inclusión de los municipios aledaños hacia dicha ciudad. Puesto que es natural que las personas busquen estar cerca de los beneficios de la relación densidad-diversidad-espacio de una ciudad núcleo. No obstante, al mismo tiempo, las personas buscan mejorar su calidad de vida. (Ramírez & Parra, 2013, p.20). Es por eso por lo que, la metropolización no es más que la integración de diversos centros urbanos y sus áreas de influencia, que resulta de la dispersión de la población y de actividades por el territorio, que articula simultáneamente con los centros urbanos para formar un Sistema. Mediante ordenanza departamental N.º 028 de 11 de diciembre de 1981, se crea el área Metropolitana compuesta por los municipios de Barranquilla, Puerto Colombia, Soledad, Malambo y Galapa. Así mismo, se reitera mediante Acuerdo Metropolitano N.º 004 de 2000, el cual reguló las Directrices Generales de Ordenamiento Territorial Metropolitano y estableció desde esta fecha como hechos metropolitanos: 1. Sistema ambiental constituido por los ecosistemas ambientales estratégicos, plan de manejo de residuos sólidos. 2. Espacio público constituido por las zonas que conforman el sistema ambiental metropolitano y los parques de escala metropolitana. 3. Desarrollo económico.	



FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

4. Transporte y conectividad constituido por el sistema vial metropolitano y el sistema de transporte masivo.
5. Vivienda de interés social nueva.
6. Equipamiento colectivo constituido por aquellos destinados a salud, educación, recreación, cultura, transporte y mercadeo de escala metropolitana.
7. Servicios públicos domiciliarios.
8. Educación y desarrollo tecnológico.

Razón por la cual, las grandes aglomeraciones urbanas enfrentan diversos y complejos problemas, relacionados "con la seguridad, la movilidad, la prestación de servicios públicos domiciliarios, la creación de entornos productivos que permitan la generación de riqueza colectiva y la articulación a los sistemas de naturaleza regional y nacional que los contienen los cuales ponen en evidencia la capacidad institucional metropolitana para hacer frente a las necesidades mediante "una administración y planeación coordinada y conjunta del desarrollo".

En virtud de lo anterior, Plan de Desarrollo: "Soy Barranquilla" vigencia 2020-2023 en su artículo 18.4.1.3. establece el Proyecto "Estudios económicos y territoriales para la Productividad", el cual señala: "crear una base de información geográfica y estadística sobre las empresas y dinámicas económicas territoriales en la ciudad. El principal objetivo es servir de insumo para políticas públicas y apoyo a la productividad del sector privado". De esta manera para llevar a cabo lo anterior, el Decreto Acordal No 0801 de 2020 estableció la estructura orgánica del Distrito y le asignó en su artículo 55° las funciones de la Secretaría Distrital de Desarrollo, encargándole de: "Promover espacios de intercambio y trabajo conjunto con los municipios del área metropolitana y con instituciones relacionadas con el crecimiento económico de la ciudad y la vocación productiva de su área de influencia económica, de conformidad con lo establecido en la normatividad vigente".

Así mismo, en el artículo 57° dispone las funciones de la Oficina de Competitividad e Innovación, la cual señala "Promover y gestionar estrategias guiadas para orientar el desarrollo económico del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, desde una perspectiva global, con énfasis en los sectores de comercio, industria, turismo y de servicios, guiados a generar empleo y apoyar la innovación y el emprendimiento, en el marco de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo vigente." Así mismo, la Oficina de Competitividad e Inversión requiere implementar estrategias orientadas al fortalecimiento del tejido empresarial del Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla y la consolidación de un ambiente propicio para la generación y el crecimiento de la economía local, en el marco de los objetivos y metas del Plan de Desarrollo Distrital.

En este sentido, el Distrito de Barranquilla requiere desarrollar acciones y actividades en articulación con los municipios que conforman el área metropolitana para el crecimiento económico de la ciudad, la competitividad y la vocación productiva de su área de influencia económica. De conformidad con lo anteriormente expuesto y teniendo en cuenta que mediante certificación expedida por la Secretaría Distrital de Gestión Humana se deja constancia que no existen en Planta funcionarios que adelanten las tareas aquí plasmadas, razón por la cual el Distrito de Barranquilla requiere contratar el recurso humano que presten servicios a la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico para afirmar el cumplimiento de su s funciones.

Por lo anterior el Distrito Especial, Industrial y Portuario de Barranquilla, a través de la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico, considera viable la contratación de personal de Servicios profesionales para la realización de tales actividades, en lo anterior teniendo en cuenta que no existe en la planta del Distrito de Barranquilla el personal suficiente con la experiencia e idoneidad para la ejecución de este tipo de actividades



FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

3.2. OBJETO A CONTRATAR, ESPECIFICACIONES, AUTORIZACIONES, PERMISOS Y LICENCIAS REQUERIDOS PARA SU EJECUCIÓN									
3.2.1.	Objeto contractual:	LA PRESTACIÓN DE SERVICIOS PROFESIONALES PARA BRINDAR APOYO Y ACOMPAÑAMIENTO EN LA ARTICULACIÓN Y FORTALECIMIENTO DE ESPACIOS DE CRECIMIENTO ECONÓMICO A LOS MUNICIPIOS DEL ÁREA METROPOLITANA CON EL DISTRITO DE BARRANQUILLA.							
3.2.2.	Clasificación UNSPSC:	La clasificación de los bienes y servicios, objeto del Proceso de Contratación, son los siguientes: <table><tr><th>ITEM</th><th>Clasificación UNSPSC</th><th>Producto</th></tr><tr><td>1</td><td>80111600</td><td>Servicios de personal temporal</td></tr></table>		ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto	1	80111600	Servicios de personal temporal
ITEM	Clasificación UNSPSC	Producto							
1	80111600	Servicios de personal temporal							
3.2.3.	Especificaciones del Objeto Contractual	Se requiere contratar la prestación de servicios profesionales integrales para brindar apoyo y acompañamiento en en la articulación y fortalecimiento de espacios de crecimiento económico a los municipios del área metropolitana realizado por la Secretaría Distrital de Desarrollo Económico.							
3.2.4.	Autorizaciones, permisos y Licencias Requeridos para la Ejecución del Objeto Contractual.	N/A							
3.2.5.	Documentos técnicos para el desarrollo del proyecto:	N/A							
3.3. OBLIGACIONES DEL CONTRATISTA Y DEL DISTRITO DE BARRANQUILLA									
3.3.1.	Obligaciones Contratista:	del	OBLIGACIONES GENERALES. - Cumplir con las cotizaciones al Sistema de Seguridad Social Integral durante la ejecución del contrato. - Mantener actualizados todos sus documentos en el Distrito, especialmente el RUT. En caso de algún cambio en su situación tributaria deberá presentar un nuevo RUT al área de cuentas de la Secretaria General y/o a la Oficina de Contabilidad de la Secretaria de Hacienda - Indicar al momento de presentar la propuesta si es o no responsable del IVA. - Mantener actualizada la hoja de Vida y la Declaración de bienes y rentas en el SIGEP - Realizarse el Examen Médico Ocupacional de conformidad con el Decreto 1072 de 2015 y mantenerlo vigente durante la ejecución del contrato - Afiliarse al Sistema de Riesgos Laborales - Asistir a las reuniones presenciales o virtuales que sean programadas por parte de la Secretaría General del Distrito, - Cumplir con las demás obligaciones que se deriven de la esencia o naturaleza del contrato. - Mantener estricta reserva y confidencialidad sobre la información que conozca por causa o con ocasión del contrato. - Responder y hacer uso de los bienes que le sean asignados para el desarrollo de sus obligaciones y hacer entrega de estos en el estado en que los recibió, salvo su deterioro normal, o daños ocasionados por caso fortuito o fuerza mayor. - Presentar al supervisor el del contrato un informe mensual sobre las actividades realizadas durante la ejecución del contrato. - Prestar los servicios en los términos y condiciones establecidas y formuladas en la propuesta y requeridas por el Distrito. - Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato - Cumplir de buena fe el objeto contractual. - Efectuar el cargue de los documentos precontractuales a su cargo en la plataforma SECOP II - Obrar con diligencia y el cuidado necesario en los asuntos que le asigne el supervisor del contrato						





FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

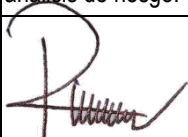
Código: MA-GC-F-03

	17. Hacer buen uso de los equipos tecnológicos y elementos de oficina suministrados para las actividades requeridas en desarrollo del objeto contractual. 18. Contar con las herramientas necesarias para la prestación de su servicio. OBLIGACIONES ESPECIFICAS. VER CUADRO ANEXO B																		
3.3.2. Obligaciones del Distrito de Barranquilla:	EL DISTRITO se obliga para con EL CONTRATISTA a lo siguiente: a) Obrar de buena fe en el desarrollo del Contrato. b) Cancelar a EL CONTRATISTA en la forma y términos establecidos en el contrato. c) Suministrar oportunamente la información que requiere EL CONTRATISTA para el cumplimiento de sus obligaciones contractuales d) Realizar la supervisión del contrato.																		
3.4. Modalidad de selección, justificación y fundamentos jurídicos.	Teniendo en cuenta el objeto contractual y lo establecido en la subsección 4, artículo 2.2.1.2.1.4.9 del Decreto 1082 de 2015, así como lo establecido en el artículo 2, numeral 4, literal h de la Ley 1150 de 2007, la modalidad de selección de los contratistas será la de contratación directa. Por lo anterior, el Distrito contratará directamente la prestación de servicios profesionales de personas natural que estén en capacidad de ejecutar el objeto del contrato.																		
3.5. Valor Estimado del Contrato y Justificación de este	El valor estimado de los contratos es de OCHENTA Y CUATRO MILLONES DE PESOS M/L (\$84.000.000) incluidos todos los tributos que se generen con ocasión a la celebración, ejecución y liquidación de los contratos que se suscriban, los cuales se encuentran relacionados en la tabla anexa al presente documento <table><tr><th>Ítem</th><th>Capítulo/ Artículo</th><th>Descripción del Capítulo/Artículo</th><th>Dep</th><th>Tipo Fuente</th><th>Valor</th></tr><tr><td>1</td><td>413120103</td><td>Estudios económicos y territoriales para la productividad (comités asesores de alto nivel+ zonas económicas especiales)</td><td>55</td><td>ICLD</td><td>\$84.000.000</td></tr><tr><td colspan="5">TOTAL</td><td>\$84.000.000</td></tr></table> Nota 1: La suma anterior, se obtiene de la información contenida en el Estudio de Mercado. Nota 2: El valor establecido en la presente tabla corresponde a la estructuración de un proceso por lote o grupos Nota 3: La responsabilidad tributaria con respecto al IVA será de acuerdo con lo expuesto por cada contratista en la propuesta a presentar.	Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor	1	413120103	Estudios económicos y territoriales para la productividad (comités asesores de alto nivel+ zonas económicas especiales)	55	ICLD	\$84.000.000	TOTAL					\$84.000.000
Ítem	Capítulo/ Artículo	Descripción del Capítulo/Artículo	Dep	Tipo Fuente	Valor														
1	413120103	Estudios económicos y territoriales para la productividad (comités asesores de alto nivel+ zonas económicas especiales)	55	ICLD	\$84.000.000														
TOTAL					\$84.000.000														
3.5.1. Certificado de disponibilidad Presupuestal	La contratación, cuenta con el Certificado de Disponibilidad Presupuestal: <table><tr><td>Número:</td><td>202100629</td></tr><tr><td>Valor:</td><td>\$84.000. 000.00</td></tr><tr><td>Autorizados por</td><td>Jefe Oficina de Presupuesto Secretaria Distrital de Hacienda</td></tr></table>	Número:	202100629	Valor:	\$84.000. 000.00	Autorizados por	Jefe Oficina de Presupuesto Secretaria Distrital de Hacienda												
Número:	202100629																		
Valor:	\$84.000. 000.00																		
Autorizados por	Jefe Oficina de Presupuesto Secretaria Distrital de Hacienda																		

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO
Código: MA-GC-F-03

3.5.2. Variables consideradas para calcular el presupuesto oficial:	Las variables que se consideraron para calcular el presupuesto oficial de esta contratación son las siguientes: El Análisis del sector. perfil académico, idoneidad y experiencia.
3.5.3. Forma de Pago del Contrato	VER CUADRO ANEXO B
3.6. CRITERIOS PARA SELECCIONAR LA OFERTA MÁS FAVORABLE	
3.6.1. Requisitos Habilitantes.	
Para este proceso, los requisitos habilitantes, que se exigirán serán los siguientes:	
3.6.1.1. Capacidad Jurídica	1. Propuesta presentada por el futuro contratista en la cual debe dejar constancia de su responsabilidad tributaria en cuanto al IVA. 2. Fotocopia de la cédula de ciudadanía. 3. Registro Único Tributario (RUT). 4. Formato único de hoja de vida diligenciado, emitido por el SIGEP, con aprobación de la secretaría solicitante. 5. Formulario único declaración juramentada de bienes y rentas y actividad económica privada persona natural. 6. Fotocopia de diplomas de estudios. 7. Fotocopia de tarjeta profesional. 8. Certificaciones de experiencia laboral. 9. Certificado de antecedentes disciplinarios expedido por la Procuraduría General de la Nación. 10. Certificado de antecedentes fiscales expedido por la Contraloría General de la República. 11. Certificado de antecedentes judiciales expedido por la Policía Nacional de Colombia. 12. Constancia de no vinculación al Registro Nacional de Medidas Correctivas – RNMC de la Policía Nacional por infracciones del Código Nacional de Policía y Convivencia. 13. Fotocopia de la Libreta Militar (varón menor de 50 años). 14. Afiliación al sistema de seguridad social en salud y pensión. 15. Examen médico de ingreso emitido por especialista en salud ocupacional.
3.6.1.2. Experiencia	VER CUADRO ANEXO B
3.6.1.3. Capacidad Financiera	N/A
3.6.1.4. Capacidad Organizacional	NO APLICA
3.6.2. Factores de Evaluación	NO APLICA
3.6.3. Reglas de desempate de Ofertas	NO APLICA
3.7. Análisis de riesgos y forma de mitigarlo.	El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3.y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Ver Anexo A. Matriz de Riesgos.
3.8. Garantías:	No aplica la exigencia de garantías, debido a su cuantía, de conformidad con lo estipulado en el artículo 7, inciso 5 de la ley 1150 del 2007, que taxativamente expresa que las garantías no serán obligatorias en los contratos de empréstito, en los interadministrativos, en los de seguro y en los contratos cuyo valor sea inferior al 10% de la menor cuantía.

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO
Código: MA-GC-F-03

3.9. Interventoría o Supervisión:	Nombre del funcionario:	VER CUADRO ANEXO B
	Identificación del funcionario:	VER CUADRO ANEXO B
	Cargo:	VER CUADRO ANEXO B
	Dependencia:	SECRETARIA DISTRITAL DE DESARROLLO ECONOMICO
3.9.1. Necesidad de contar con Interventoría cuando los contratos superen la menor cuantía	N/A	
3.10. Plazo de Ejecución del Contrato	El plazo para la ejecución del contrato será hasta el treinta y uno (31) de diciembre de 2021, contados a partir de la fecha en que se cumplan los requisitos de perfeccionamiento y ejecución dispuestos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.	
3.11. Liquidación del Contrato	Para los contratos de prestación de servicios profesionales y de apoyo a la gestión no es obligatorio de conformidad con el Art. 217 del Decreto 019 de 10 de enero de 2012.	
3.12. Sometimiento a un acuerdo comercial.	N/A	
3.13. Constancia del cumplimiento del deber de	Se deja constancia que la entidad cumplió con el deber de análisis para el Sector relativo al objeto del Proceso de Contratación desde la perspectiva legal, comercial, financiera, organizacional, técnica y de análisis de riesgo.	
FIRMA:		
NOMBRE:	RICARDO PLATA SARABIA	
CARGO:	Secretario Distrital de Desarrollo Económico	
Proyectó:	Patricia A.	

FORMATO DE ESTUDIO PREVIO

Código: MA-GC-F-03

Anexo A. MATRIZ DE RIESGOS

El Distrito de Barranquilla, de acuerdo con las disposiciones del artículo 4 de la ley 1150 de 2007 y de los artículos Artículo 2.2.2.1.1.2., Artículo 2.2.1.1.1.6.1., Artículo 2.2.1.1.1.6.3. y el numeral 2 del artículo 2.2.1.2.5.2. del decreto 1082 de 2015 y con base en la Metodología para identificar y clasificar los riesgos elaborado por Colombia Compra Eficiente procede a tipificar, estimar y asignar los riesgos de la presente contratación. Seguidamente, se identifican y describen los riesgos, según el tipo y la etapa del proceso de contratación en la que ocurre. Luego, se evalúan los riesgos teniendo en cuenta su impacto y su probabilidad de ocurrencia y finalmente, se establece un orden de prioridad teniendo en cuenta los controles existentes y el contexto de estos, así:

4	3	2	1	No.																																																													
					Clase	Fuente	Etapa	Tipo	Descripción (Que puede pasar y	Consecuencia de la Ocurriencia del evento	Probabilidad	Impacto	Calificación Total	Prioridad	¿A quién se le asigna?	Tratamiento/ Controles a ser implementados	Impacto después del Tratamiento			¿Afecta	Permite	Fecha	Frecuencia	Monitoreo y revisión																																									
Específico	Interno	Planeación	Operacionales	Económicos	Incremento en contribuciones de entidades	Desmotivación del contratista y por consiguiente se pueden cancelar	1	1	2	3	Alta	Distrito	Comunicar al contratista que el contrato se regulara conforme a la legislación	1	1	2	2	No	Superviso del contrato	A partir de la ejecutoria del acto administrativo	Conforme al plazo	Revisión de la legislación en tributación	Inicio del contrato																																										
																								Específico	interno	Planeación	Operacionales	Incumplimiento temporal o permanente del proveedor	Incumplimiento del contrato y demoras en la obtención de los materiales	1	2	3	Alta	Contratista	Establecer un plan de contingencia para que el contrato pueda ser cancelado	1	1	2	No	Supervisor del Contrato	A partir del cumplimiento de los requisitos de	Conforme al plazo	Periódicas, verificar cumplimiento	Mensual																					
																																													Específico	interno	Planeación	Financiero	Incumplimiento en el pago de los proveedores	Desmotivación del contratista por consecuencias	1	2	3	Alta	Distrito	Monitorear las cuentas de cobro del contratista establecer los riesgos	1	1	2	No	Supervisor del Contrato	Con la presentación de la cuenta de Cobro	Conforme al plazo	Verificación de cumplimiento	Mensual

Fuente: http://www.colombiacompra.gov.co/sites/default/files/manuales/cce_manual_riesgo_web.pdf

#	PERFIL	OBLIGACIONES ESPECIFICAS	VALOR TOTAL	FORMA DE PAGO	SUPERVISOR
1	Profesional en ingeniería industrial con postgrado y tres (03) años de experiencia en el ejercicio de su profesión.	1. Análisis de la evolución del Área Metropolitana en materia económica y su influencia en la ciudad en los últimos 8 años. 2. Seguimiento y monitoreo a los programas y proyectos manejados por la Secretaría, en donde se refleje el impacto en los municipios del Área Metropolitana. 3. Análisis estadístico del comportamiento de los programas desarrollados en materia de: Empleo, turismo y competitividad desarrollados en Barranquilla y área metropolitana. 4. Asesorar a la Secretaria en la identificación de las potencialidades que puedan representar posibles alianzas estratégicas y/o hermanamientos, con otras áreas metropolitanas del país, para el aprovechamiento de recursos en pro del desarrollo, sostenibilidad y competitividad.	\$ 42.000.000	UN PRIMER PAGO EL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2021 POR VALOR DE OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$8.400.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$8.400.000) Y UN ULTIMO PAGO A TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021 POR VALOR DE OCHO MILLONES CUATROCIENTOS MIL PESOS M/L (\$8.400.000)	ANDRES ZAPATA BURBON 1140884074 ASESOR DE DESPACHO
2	Politóloga, con experiencia de diez (10) meses en actividades relacionadas con el Fortalecimiento de las competencias para la empleabilidad y procesos administrativos y de seguimiento	1. Asistir a la Secretaria en el planteamiento e identificación de iniciativas de competitividad y mejoramiento para posibles alianzas con los municipios que conforman el área metropolitana de Barranquilla. 2. Brindar apoyo a la oficina de competitividad e inversión para el seguimiento y monitoreo de los programas y proyectos adelantados por el Distrito. 3. Apoyar en la coordinación y seguimiento en la realización de conferencias, charlas, webinars, encuentro, eventos, capacitaciones que se generen desde la Oficina de Competitividad e Inversión.	\$ 21.000.000	UN PRIMER PAGO EL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2021 POR VALOR DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.200.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.200.000) Y UN ULTIMO PAGO A TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021 POR VALOR DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.200.000)	VANESSA PIÑERES DIAZ 22657109 JEFE DE OFICINA DE COMPETITIVIDAD E INNOVACION
3	Profesional en Administración de Empresas, con experiencia de diez (10) meses en actividades de asesoría o relacionamiento con ciudadanos, gremios y asociaciones.	1. Asesorar en el análisis y reestructuración de servicios de apoyo a los pequeños empresarios del Distrito de Barranquilla y el Área Metropolitana de Barranquilla. 2. Apoyar el relacionamiento con actores estratégicos del Distrito, del área metropolitana y del nivel nacional para potenciar los objetivos de los proyectos de competitividad e inversión. 3. Apoyar en la coordinación y seguimiento en la realización de conferencias, charlas, webinars, encuentro, eventos, capacitaciones que se generen desde la Oficina de Competitividad e Inversión.	\$ 21.000.000	UN PRIMER PAGO EL TREINTA Y UNO (31) DE AGOSTO DE 2021 POR VALOR DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.200.000), TRES (03) PAGOS MENSUALES IGUALES POR VALOR DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.200.000) Y UN ULTIMO PAGO A TREINTA Y UNO (31) DE DICIEMBRE DE 2021 POR VALOR DE CUATRO MILLONES DOSCIENTOS MIL PESOS M/L (\$4.200.000)	VANESSA PIÑERES DIAZ 22657109 JEFE DE OFICINA DE COMPETITIVIDAD E INNOVACION